

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

En virtud de lo acordado por la Sala Tercera de este Tribunal Supremo (Secretaría de don José Luis García de la Calle) en el recurso contencioso-administrativo número 305.988/1980, que fue interpuesto por «Talleres y Garajes, S. A.», contra resolución del Ministerio del Trabajo dictada en 11 de julio de 1975 sobre multas por infracción de las disposiciones sociales, por el presente se hace saber a la Entidad «Talleres y Garajes Alas, Sociedad Anónima», que el Abogado y Procurador, que respectivamente le defendían y representaban, le han apartado y de estos autos, y se le requiere al propio tiempo para que, en el término de quince días, nombre nueva representación, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término, se archivarán, sin más trámites, las presentes actuaciones.

Y para que tenga lugar lo ordenado por la Sala, y sirva de notificación y requerimiento a la Entidad «Talleres y Garajes Alas, S. A.», que se ignora su domicilio, se hace público y se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de providencia dictada por la Sala en 7 de marzo de 1980, expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1980.—El Secretario, José L. García de la Calle.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Pera Verdaguer.—5.367-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.156 interpuesto por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España contra el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, Presidencia del Gobierno, sobre aprobación del Reglamento de la Ley sobre Seguros Agrarios Combinados.

Recurso número 306.153 interpuesto por la «Compañía Hispana, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Comercio y Turismo de 28 de julio de 1979, sobre sanción por incumplimiento parcial de contrato de compra de carne.

Recurso número 306.166 interpuesto por la Asociación de Navieros Españoles contra Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de diciembre de 1979, sobre instrucciones provisionales de la Ley 39/1979, de 30 de noviembre, de Impuestos Especiales.

Recurso número 306.176 interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Las Palmas contra el Real Decreto 314/1979 de 19 de enero, sobre tarifas de honorarios de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en los trabajos de su profesión.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos esta-

blecidos en el artículo 66 de aquella Ley les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.368-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Torán Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos de 31 de julio y 28 de noviembre de 1979, del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativos a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.257 y el 24 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—5.652-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por José Ramón Barberá Rocamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de mayo y de 10 de octubre de 1979, relativos a clasificación pasiva; pleito al que ha correspondido el número general 510.268 y el 26 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—5.653-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Torné Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 13 de marzo y 11 de julio de 1979, relativos a la clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.278 y el

30 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—5.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Martínez Millán de Priego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos de 31 de agosto y de 12 de diciembre de 1979, del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativos a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.308 y el 40 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—5.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico González Azcune se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre y de 12 de julio de 1979, relativos a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.272 y el 28 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Secretario, José López Quijada.—5.656-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Mulas Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 30 de noviembre de 1979 sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.292 y el 37 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de febrero de 1980.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Torrebejarano Milla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 23 de enero de 1980, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.310 y el 42/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de marzo de 1980.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Vicenta Navas Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno sobre jubilación anticipada como funcionaria de la AISS; pleito al que ha correspondido el número general 510.322 y el 48/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de marzo de 1980.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Isabel Fernández Muñoz se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 17 de octubre de 1979, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 510.187 y el 1 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de marzo de 1980.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—5.657-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel María Santamaría y otros tres más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 15 de enero de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 29 de octubre de 1979, sobre sanción disciplinaria; recurso al que ha correspondido el número 38.029 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.371-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Agustina Fernández Garrido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de ese Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de noviembre de 1978, sobre asignación de justiprecio a las fincas 88, 956, 1.158 y 145, expropiadas para el polígono Valverde CD-2, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 12.381 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.379-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Sequial, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre multa de 50.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 12.380 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.377-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Caridad Lara de Navas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de noviembre de 1978, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con motivo de la aprobación del expediente de expropiación y valoración de las fincas número 1.058 del polígono CD-2 de Valverde; recurso al que ha correspondido el número 12.379 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.380-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo por el «Banco Central, S. A.», contra el acuerdo de 18 de diciembre de 1979 de la Dirección General de Trabajo por el que se estima el recurso deducido por don Gonzalo Javier Rincón Castroviejo contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 8 de octubre de 1979, reconociéndole la categoría de Auxiliar administrativo a partir del día 6 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número 353 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—5.879-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo de 3 de diciembre de 1979, por la que se declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de COPLACO de 14 de julio de 1978, que aprobó definitivamente el plan parcial de ordenación de la ampliación de la Casa de Campo, promovido por la Compañía inmobiliaria mercantil «Urbanizadora de la Casa de Campo»; pleito al que ha correspondido el número 357 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—5.678-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la marca 863.011 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 351 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—5.680-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Toja Cosméticos, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca 715.221 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 358 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—5.677-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bodegas Españolas, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1977, por la que se concedió la marca número 873.853, y contra la de 15 de octubre de 1979, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 359 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—5.678-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca 849.168 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 360 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—5.675-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 137 de 1980, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Germana Rodríguez García, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de marzo de 1980 (Sala Primera, Sección Tercera, R. G. 565-1-79, R. S. 445/78), que desestimó la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 27 de agosto de 1979, que denegó la actualización de pensión de viudedad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1980.—5.771-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 138 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Vidrieras Leonesas, S. A.», contra Resolución de la Dirección General del Trabajo de 7 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 8 de febrero de 1979, confirmando en todas sus partes el acta levantada por la Inspección de Trabajo, con el número 491/78, por infracción.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1980.—5.775-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 135 de 1980, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 10 de octubre de 1979, en expediente de clasificación profesional de don Damián Nicolás Pérez Iñigo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1980.—5.770-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 145 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Transportes y Mudanzas-Arribas, S. L.», contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de 17 de octubre de 1979 (regulación de empleo, expediente 292/79), que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 30 de marzo de 1979, en expediente número 20/79, sobre extinción de la relación jurídico laboral de los trabajadores con la Empresa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de marzo de 1980.—5.767-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 146 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Caya González González, quien actúa por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria constituida con los hijos existentes de su matrimonio con el fallecido don Crescente Eutiquio Casado Alonso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Primera, Sección Tercera (R. G. 819-2-79 R. S. 380/1979), de 4 de marzo de 1980, por la que se desestima la reclamación interpuesta por el fallecido esposo de la recurrente don Crescente Eutiquio Casado Alonso,

contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro denegatorio de actualización de pensión de jubilación que venía disfrutando el causante como Médico titular.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de marzo de 1980.—5.776-E.

\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 149 de 1980 por el Procurador don Manuel Carnicer González, en nombre y representación de don Vicente González Alonso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de febrero de 1980 (R. G. 765-2-79, R. S. 361/79), que desestimó la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 18 de marzo de 1977, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1980.—5.777-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BADAJOZ.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido don Miguel Soria Cerezo contra «Transportes Jul-Man, S. L.», se cita al señor don Pedro Mella Martí por «Jul-Man, S. L.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de junio, a las diez quince horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, don Pedro Mella Martí, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—8.764-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido don Javier Carrasco Corbacho contra «Jul-Man, S. L.», se cita a los señores don Pedro Mella Martí y don Esteban Herrador Rodríguez por «Jul-Man, S. L.», en ignorado paradero para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de junio, a las diez quince de su mañana.

Adviérteseles que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados, señores Mella Martí y Esteban Herrador, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 28 de abril de 1980.—El Secretario.—6.766-E.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido don Diego Castillo Agudo contra Jul-Man y Teisa, se cita al señor don Pedro Mella Martí y Esteban Herrador Rodríguez por «Jul-Man, S. L.» para que comparezcan en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día once de junio, a las diez quince de su mañana.

Adviérteseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndoles asimismo de que si no comparecieren les parará el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados, señores Mella Martí y Esteban Herrador, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 28 de abril de 1980.—El Secretario.—8.767-E.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido doña Catalina Castillo López contra Jul-Man y otro, se cita a Jul-Man, Pedro Mella y otro, en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de junio, a las diez treinta horas de su mañana.

Adviérteseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndoles asimismo de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados, Jul-Man y don Pedro Mella Martí,

en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 28 de abril de 1980.—El Secretario.—6.768-E.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido don Bruno Paredes Carmona contra «Jul-Man», en la persona de don Pedro Mella Martí y don Esteban Herrador, se cita a «Jul-Man» en la persona de don Pedro Mella y don Esteban Herrador, en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de junio, a las diez quince horas de su mañana.

Adviérteseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndoles asimismo de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados, «Jul-Man», en la persona de don Pedro Mella Martí y otro, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—8.765-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a doña Dolores Alcaraz Asensio, mayor de edad, viuda, vecina de Alicante, con domicilio en la calle Valdés, número 10, titular propietaria de «Calzados Scarpino», habiéndose nombrado como Interventores Mercantiles a don Pedro Ruiz Vebia y don Sigrifido Ayús Montesinos, y como Interventor de los acreedores a don Alberto Mejías Coloma, como Apoderado de «Mejías, Fito y Castillo, S. L.».

Dado en Alicante a 19 de marzo de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—3.907-C.

\*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 356 de 1977, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Morales, frente al demandado, don Nicolás Bartet Almiñana, sobre reclamación de 140.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de

este Juzgado el día trece de junio del año en curso, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.
- 4.ª Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad que las cartas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de esta parte continuarán subsistentes.

*Bienes objeto de la subasta y su avalúo*

- 1.º Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo línea 90. Valorada en 3.000 pesetas.
- 2.º Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos y seis sillas a juego, en madera color castaño, y un aparador, de medidas aproximadas 1,20 metros de ancho, 1,50 metros de alto y 0,40 metros de profundo, igual color y teniendo varios huecos. Valorado en 5.000 pesetas.
- 3.º Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en flores verde-azul. Valorado en 4.000 pesetas.
- 4.º Una mesa de despacho metálica, con tablero de railite. Valorada en 1.000 pesetas.
- 5.º Un frigorífico marca «Westinghouse», de unos 230 litros. Valorado en 2.000 pesetas.
- 6.º Una lavadora automática marca «Balay». Valorada en 3.000 pesetas.
- 7.º Vivienda derecha del piso 1.º de la casa número 1 de la calle Azorín, de Alicante, con una superficie útil de 98,58 metros cuadrados. Finca registralmente número 7.373. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.537-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado el número 626 de 1978, a instancias del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra don Juan López Ballester, vecino de Alicante, en calle de Andrómeda, número 13, en reclamación de 549.414,64 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día trece de junio del año en curso, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.
- 4.ª Que no se ha suplido la falta de títulos y las cargas preferentes al crédito de esta parte continuarán subsistentes.

*Bien objeto de la subasta y su avalúo*

Urbana.—Número dieciocho. Vivienda letra E, tipo 3, del piso 4.º del edificio sito en avenida de Tomás Aznar Doménech, sin número, partida del Llano del Espartal, de Alicante, que mide 116,97 metros cuadrados construidos, en los que se comprende la parte proporcional del garaje del sótano. Finca registral número 19.269. Valorada en novecientos mil pesetas.

Dado en Alicante a diez de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.538-C.

**BARCELONA**

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.060 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Chais, contra «Constructora San Diego, Sociedad Anónima», en reclamación de 619.629,35 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

La actora tiene concedido el beneficio de pobreza.

*Finca objeto de subasta*

«Entidad número 34, vivienda de la 4.ª planta alta, piso 3.º, puerta 2.ª, escalera 2.ª del edificio sito en esta ciudad, calle del Paraguay, números 11, 13 y 15, de superficie 62 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda de esta misma planta, puerta 1.ª; izquierda, entrando, vuelo zona peatonal y ocasional

de vehículos, y parte rellano de escalera, por donde tiene entrada; derecha, mediante terraza, vuelo de la entidad descrita de número 1, y fondo, casa o escalera tercera. Tiene una cuota del 1,55 por 100 con relación al total edificio y de 6,25 por 100 con relación a esta escalera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al tomo 1.461, libro 20, sección 4.ª, folio 78, finca número 1.416, inscripción primera.

Tasada la descrita finca, según la escritura de hipoteca que se ejecuta, a efectos de subasta en la suma de novecientos mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente en Barcelona a 28 de marzo de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 6.048-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28 de 1980 S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Chais, contra don Pascual Domene Montañés y don José Carretero Doménech, en reclamación de 728.942,53 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 1.600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de junio próximo, a las doce horas.

*Finca objeto de subasta*

«Entidad número uno.—Local de la planta sótano segundo, de la casa sita en el término municipal de Mongat, calle Pablo Alsina, número cinco y siete, consta de local y servicios y tiene acceso a la planta sótano primero y a dicha calle Pablo Alsina, mediante una rampa,

recayente a la planta baja. Tiene una superficie útil y aproximada de cuarenta y nueve metros cuadrados. Lindante: por el frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación; derecha, entrando, con doña Concepción González y parte con finca de procedencia; izquierda, con don Matías Ramis y rampa de acceso, y espalda, con un torrente.»

Tiene una cuota de 19,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.777, libro 103 de Tiana, folio 205, finca número 4.702, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 8 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 6.046-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 17/80-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, contra la Entidad «Chameck, Sociedad Anónima», domiciliada en Castelldefels, paseo Garbí, 158, bloque B, y paseo de la Marina, 161, bloque A, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, escalera B-2 de la 2.ª planta alta del conjunto de dos edificios, que forman en realidad uno solo, señalados como bloques A y B, siendo bloque A el número 161 del paseo de la Marina y el bloque B, el número 158 del paseo de Garbí, de Castelldefels. Inscrita al tomo 383, libro 174 de Castelldefels, folio 237, finca 18.694, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en un millón seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1.ª, 4.º piso, el día 26 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de abril de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—6.049-E.

#### ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 158/79, a instancia de «Central de Leasing, S. A.», contra don José Alfonso Llopis, vecino de Crevillente, avenida de Madrid, número 29; don Juan Bautista Alfonso Llopis, de Crevillente, avenida de Madrid, número 35, y don Manuel Alfonso Mas, de Crevillente, avenida de Madrid, número 35, en cuyo procedimiento por proveído de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados don José Alfonso Llopis y don Manuel Alfonso Mas:

Inmuebles propiedad de don José María Alfonso Llopis:

1.º Mitad proindivisa de tierra en Crevillente, Cachapet, de 57 áreas 18 centiáreas, inscrita al folio 107 del libro 246 de Crevillente, finca número 14.504, tomo 536, inscripción segunda.

2.º Una mitad proindivisa de tierra incultivable, situada en el término de Crevillente, partido de Marchante, de 3 hectáreas 91 áreas y 89 centiáreas. Inscrita al folio 112, libro 246 de Crevillente, tomo 536, finca número 14.505, inscripción segunda.

3.º Una mitad proindivisa de 1 hectárea 42 áreas y 95 centiáreas de tierra, situada en el término de Crevillente, partido de Marchante. Inscrita al folio 114, libro 246 de Crevillente, tomo 536, finca número 14.506, inscripción segunda.

4.º Una mitad proindivisa de tierra en el término de Crevillente, partido de Campillo, tiene una cabida de 1 hectárea 37 áreas y 27 centiáreas, con una cueva albergue dentro de dicha cabida. Inscrita al folio 124, del libro 246 de Crevillente, tomo 536, finca número 14.511, inscripción segunda.

5.º Una mitad proindivisa de 1 hectárea 43 áreas y 2 centiáreas, de tierra situada en el término de Crevillente, partido de Marchante. Inscrita al folio 122, libro 246 de Crevillente, tomo 536, finca número 14.510, inscripción segunda.

Inmuebles propiedad de don Manuel Alfonso Mas:

1.º Cueva habitación de la calle Rincón Salao, de Crevillente, número 36, tiene delante un patio de 58 metros y en frente un banal de 48 metros cuadrados y la cueva ocupa una superficie de 81 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 45, libro 286 de Crevillente, finca número 21.073, tomo 817, inscripción primera.

2.º Un trozo de tierra seco, situada en el término de Crevillente, partido de Marchante, con una superficie de 66 áreas y 21 centiáreas. Inscrita al folio 81 del libro 253 de Crevillente, finca número 15.318, tomo 588, inscripción primera.

3.º Una séptima parte proindivisa de finca en Crevillente, calle Palma, número 3; ocupa una superficie de 232 metros cuadrados, de los cuales 156 corresponden a una casa de dos plantas y el resto, 76 metros cuadrados, a patio situado al fondo. Inscrita al folio 106 vuelto del libro 234 de Crevillente, tomo 487, finca número 13.139, inscripción cuarta.

Valoradas en siete millones setecientos veinte mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 12 de junio próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los ar-

tículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a 17 de abril de 1980.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—2.433-3.

#### LOGROÑO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita demanda ejecutiva en procedimiento judicial sumario previsto en la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, instado por don José María Baroja Ezquerro, mayor de edad, industrial, domiciliado en Funes (Navarra), calle La Barca, número 1, representado por el Procurador señor De Rivas, contra don Carlos Roos Bañales, mayores de edad, casado, industrial y domiciliado en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 7, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes objeto de hipoteca mobiliaria con diez días de antelación por lo menos, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, siendo los siguientes:

1. Ordenador NCR - 499, número 11.530.397, referencias 499.0211, 90XX, 904.10, K.035, 16K, K025, K028, tres cassettes, por el tipo de siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesetas.

2. Impresora «Toshiba» modelo 702-A, número 644.298, por el tipo de seiscientos ochenta mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que los bienes se encuentran emplazados en la calle Lope de Vega, número 3, bajo («Cafés Greiba»), Polígono de Cascajos, de Logroño.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar, excepto el acreedor, si concurriese, en el Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado.

Dado en Logroño a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—4.578-C.

#### MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Playa de las Teresitas, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados por la demandada que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 10 de junio del año en curso, a las once horas, y se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, a que por turno corresponda.

Servirá de tipo para la subasta de cada uno de los inmuebles la cantidad que se hará constar a continuación de sus respectivas descripciones y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-

ticulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Inmuebles objeto de subasta

##### a) La nuda propiedad de:

1. Rústica: Trozo de terreno donde llaman «Valle de San Andrés», y sitio denominado «Mado de los Guayavos, Rosa de Tanque y Ladera de las Huertas». Mide quince mil ochocientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Aguiar Coope; al Este, Eustaquio Zubillaga Iracha; Sur, don Antonio Hernández Laverny; Oeste, herederos de don Moisés Cova, don Jerónimo Baute Déniz, herederos de Aguiar Coope y Barranco. Inscripción: En el libro 420 de Santa Cruz de Tenerife, folios 226 y 227, finca número 29.749. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doce millones seiscientos mil pesetas.

2. Rústica: Trozo de terreno en el Valle de San Andrés, donde dicen «Las Huertas de Arriba» o «Huertas Cumplidas». Linda: Por el Naciente, Poniente y Norte, con tierras de herederos de don Francisco Carta, y por el Sur, con barranco que llaman de Bachiller. Tiene de medida superficial diez áreas noventa y tres centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Inscripción: En el folio 23 del libro 172 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 3.024. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesetas.

3. Rústica: Trozo de terreno a huerta de riego, en el barrio de San Andrés, donde llaman «Huertas del Barranco». Linda: Al Norte, finca de don José Pimienta, hoy herederos de doña Concepción Suárez Hernández; Sur, don Francisco Díaz, hoy herederos de doña Angela Déniz; Este, de doña Concepción Carta, hoy herederos de doña Angela Déniz, y Oeste, doña Ana Coope. Mide seiscientos treinta y tres metros con cuarenta decímetros cuadrados. Inscripción: En el libro 62 de Santa Cruz de Tenerife, folio 236, finca número 4.662, inscripción sexta. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas.

4. Rústica: Trozo de tierra con riego, situado en el valle de San Andrés, donde denominan «Huerta del Barranco». Mide seiscientos treinta y tres metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, de don José Pimienta Martín, antes de la testamentaria de Morera; Sur, de don José Pimienta Martín; Este, tierra de don José Pimienta Martín, antes doña Amelia Coope; Oeste, barranco. Inscripción: En el libro 172, folio 62, finca número 11.891, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

##### b) El pleno dominio de:

5. Trozo de terreno en el pago de San Andrés, donde llaman «Teresa» y Tascón de Teresa». Tiene, según el título, una extensión superficial de diez hectáreas treinta y tres áreas cuarenta y ocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con don Salvador Díaz Ferreira, don Pedro Abelenda, don Juan Aguiar y Fernández Trujillo, don Luis Cabrera y Sánchez Real, don Antonio y don

Alvaro Delgado Brito, don José Delgado Díaz, don Francisco Díe Díaz, don Angel Estévez, don Isidro Luz Carpenter, en el «Lomo de los Pedacillos», y don Luis Cabrera Domínguez; al Sur, con el mar, en parte don Herzog Wurtenberg; al Este, en parte con don Juan, don Francisco y don Jerónimo Delgado Delgado, y en otra parte, con la Compañía Mercantil Atuca, y en otra parte, doña Manuela Bagué Ricart, separadas estas dos últimas fincas por «Barranquillo de Teresa», y al Oeste, doña Ana Acosta Baute y don Herzog von Wurtenberg. Esta finca se halla atravesada de Poniente a Naciente por la carretera de San Andrés a Iguete. Inscripción: En el libro 402 de Santa Cruz de Tenerife, folio 122, finca número 27.873. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setenta y cinco millones de pesetas.

6. Rústica: Trozo de terreno en el pago de San Andrés, donde llaman «El Tascón de Teresa», que mide quinientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea de veinticinco metros, con el mar, cuyo lindero se orienta al Sur, hoy Duque Bethemberg; derecha o Naciente, en igual línea que la anterior, doña Manuela Bagué Ricart, hoy línea marítimo terrestre; por la izquierda o Poniente, en línea de veintitrés metros, con don Emilio Delgado Rodríguez, hoy doña Manuela Bagué Ricart, y por la espalda o Norte, en línea que se integra por una recta con propiedad de doña Manuela Bagué Ricart. Inscripción: En el libro 400 de Santa Cruz de Tenerife, folio 180, finca número 27.680. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

8. Trozo de terreno que está situado en la ladera hacia el Norte del valle de San Andrés, conocido por el nombre de «Hacienda o Carmela» o «cercado de la Carmela». Según el título mide cuatro mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados, y según referencia que en el mismo se hace de los anteriores figuraba con una superficie de veintiocho áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con herederos de don Moisés Cova; al Sur, barranco del valle cercado; al Este, don Andrés Moné Díaz, y Oeste, con carretera de Taganana. Inscripción: En el libro 226 de Santa Cruz de Tenerife, folio 175, finca número 15.647. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de tres millones quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Inscripción de la hipoteca que grava esta finca se limita a veintiocho áreas setenta y seis centiáreas.

9. Rústica: Trozo de terreno denominado «El Cascajo», situado en el pago de San Andrés, llamado también «Las Huertas», los Hertos y la Degollada, con una superficie de catorce mil metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Rodríguez Martín y don Avelino Delgado Garriñán; al Este, con batería militar; al Sur, con don Pedro Abelenda Rodríguez, y al Oeste, con barranco. Linda: , además, por el Sur, con el resto de la finca matriz. Inscripción: En el libro 422 de esta capital —Santa Cruz de Tenerife—, folio 179, finca número 29.937, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de once millones quinientas cincuenta mil pesetas.

10. Trozo de terreno sito en el pago de San Andrés, en el lugar denominado «Teresa», que mide cinco hectáreas, y linda: Al Norte, don Horacio Ledesma Rivero; Sur y Este, con doña Manuela Bagué Ricart, y por el Oeste, con finca de los Pedacitos, propiedad de don José Delgado Díaz y varios más. Linda, además, por el Norte y Este, con resto de la finca matriz. Inscripción: En el libro 420 de Santa Cruz de Tenerife, folio 152, finca número 29.677, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de veintisiete millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

11. Rústica: Trozo de tierra destinado a erial, denominado «Valle de Salazar»,

en el pago de San Andrés, que mide ciento treinta y tres mil metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con delimitación del polígono y resto de la finca matriz; Oeste, con la delimitación del polígono; al Este, con finca de los Pedacitos, de don José Delgado Díaz y varios más, y con otra de don Luis Cabrera Domínguez, y por el Sur, con don José Pimentel, estanque de herederos de don Beneharo Cova y barranco del Cerrillar y de las Huertas. Inscripción: En el libro 420 de Santa Cruz de Tenerife, folio 154, finca número 29.679. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas.

12. Rústica: Finca situada en el poblado de San Andrés, en el paraje llamado «Arenal», estando sin cultivo alguno y siendo el terreno completamente improductible con una extensión de una fanegada equivalente a cinco mil mil doscientos cuarenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados, según los títulos anteriores, pero según el último título mide cuatro mil doscientos noventa y cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, batería militar y doña María José Betancor Santana; por el Sur, barranco; al Este, camino de San Andrés y campo de fútbol, y por el Oeste, barranco real. Dentro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, existen tres casas pequeñas que se sitúan en la parte del lindero del Norte. Inscripción: En el libro 201 de Santa Cruz de Tenerife, folio 181, finca número 14.656. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas.

13. Rústica: Hacienda de riego, en parte de cultivo de plátanos y en parte de cultivo ordinario, en San Andrés, donde dicen «El Pasito» y «Rosa Grande», que mide diecinueve mil setecientos cuarenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, barranco; al Sur, don Manuel Rodríguez Baute, don Manuel Hernández Albertos y herederos de doña Concepción Suárez, y por el Oeste, con carretera de Taganana. Linda, además, por el Norte, con la Comunidad de El Pasito y resto de la matriz. Inscripción: En el libro 421 de Santa Cruz de Tenerife, folio 53, finca número 29.670, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de quince millones setecientos cincuenta mil pesetas.

14. Rústica: Trozo de terreno de San Andrés, donde dicen «El Pasito» y «Rosa Grande», de cinco mil metros cuadrados. Linda: Norte y Este, carretera de Taganana; Sur, con más de don Vicente González Rodríguez, y al Oeste, con deslinde del polígono. Es parte de la parcela ciento treinta y ocho del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado «Playa de las Teresitas». Inscripción: En el libro 421 de Santa Cruz de Tenerife, folio 35, finca número 29.672, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

15. Rústica: Trozo de terreno a pastor y erial situada en el barrio de San Andrés, de esta capital —Santa Cruz de Tenerife— y lugar que llaman «Los Pedacitos», con una extensión superficial de dieciséis hectáreas, veintiocho áreas sesenta y nueve centiáreas, que linda: Al Naciente, con don Ramón Ledesma; Poniente, don Luis Cabrera Domínguez; Norte, don Pedro José Dorta Pérez y hermanos, y Sur, don Víctor Marrero Garriñán y herederos de don Antonio Juan. Inscripción: En el libro 414 de Santa Cruz de Tenerife, folio 52, finca número 28.857. Limita la inscripción de la hipoteca a catorce hectáreas noventa y cuatro áreas y setenta centiáreas. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuarenta y dos millones, digo de treinta y un millones quinientas mil pesetas.

16. Trozo de terreno en parte de plantaneras y en parte destinado al cultivo ordinario, en el sitio conocido por «Detrás de la Arena» y «Playa de las Teresitas».

tas, que mide cuatro mil veintiséis metros cuadrados, y linda: Norte, con don Antonio y don Alvaro Delgado Brito; Este, don Antonio Criado Castelő; Sur, don Pablo Hernández Matos, don Antonio Criado Castelő, doña Joaquina Bagué Ricart y don Víctor Marrero Gariñán; Oeste, con don José Delgado Díaz y don Augusto Santaella Gayol. Inscripción: Libro 452 de Santa Cruz de Tenerife, folio 180 vuelto, finca número 32.917. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de tres millones quinientas veinticinco mil pesetas.

17. Trozo de terreno situado en la ladera, hacia el valle de San Andrés, donde dicen «Corral Blanco» y «Hacienda o Carmela», que mide treinta y siete mil cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con don Andrés Namé Díaz; al Este, con doña Brunilda Schaffer, don Hube Fregar, depósito de agua, don Antonio Gutiérrez Arbelo, don Manuel Allosa Mateos, don Von Knorrig y don Manuel Rodríguez Cruz, y Sur, con don Juan González y don Andrés Name Díaz, doña Blanca Margarita de la Paz y resto de la finca matriz. Inscrita en el libro 429 de Santa Cruz de Tenerife, folio 5, finca 30.427, pero limitada tanto la inscripción de la finca como la de la hipoteca a seis áreas y cincuenta y seis centiáreas. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de quince millones de pesetas.

18. Trozo de terreno donde dicen «Cueva de Chova», en San Andrés, que mide según el título anterior seis áreas cincuenta y seis centiáreas, poco más o menos, pero según el último título tiene una superficie de mil novecientos noventa y tres metros cuadrados, y linda: Al Nacimiento, Barranco; al Norte, con don Antonio Baute Martín e hijos, hoy don Antonio Diego Baute; Poniente, con carretera de Santa Cruz de Tenerife a Taganana, y al Sur, con herederos de don Francisco Baute, hoy don Eugenio Vera. Inscrita al libro 432 de Santa Cruz de Tenerife, finca 30.872, folio 212. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

20. Rústica: Radicante en San Andrés, en el sitio conocido por «Las Teresitas», que tiene una superficie de seiscientos setenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados, que es la parcela cincuenta y tres del polígono de urbanización denominado centro de interés turístico nacional playa de las Teresitas, y linda: Norte, con don José Pérez Alonso; Este, con don Francisco y doña Gregoria Cabrera Carbajal; Sur, Concepción Gariñán González, y Oeste, con don Juan Gariñán Cabrera. Inscrita al libro 442 de Santa Cruz de Tenerife, folio 211, finca 32.195. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

22. Rústica: Trozo de terreno en San Andrés, en el sitio conocido por «Las Teresitas», que tiene una superficie de mil seiscientos diecinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, herederos de Beautell; Sur, con don Jerónimo Beautell Déniz y herederos de don Moisés Caba, y Oeste, con barranco. Es la parcela sesenta y ocho del polígono del centro de interés turístico nacional denominado «Playa de las Teresitas». Inscripción: Libro 448, folio 59, finca número 32.275. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

23. Rústica: Trozo de terreno al sitio conocido por playa de las Teresitas, que es la parcela setenta del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado «Playa de las Teresitas», en San Andrés. Mide mil trescientos cincuenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Santiago Acosta Beautell; Este y Oeste, herederos de Beautell, y Sur, los mismos herederos mencionados anteriormente. En San Andrés. Inscripción: Libro 446, folio 61, finca 32.277. Sirve de tipo para la

subasta de este inmueble la cantidad de novecientos mil pesetas.

24. Trozo de terreno en el sitio conocido por «Playa de las Teresitas», en San Andrés, que es la parcela setenta prima, del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado «Playa de las Teresitas». Mide siete mil novecientos once metros treinta decímetros cuadrados, y linda: Norte, herederos de doña Angela Déniz Fernández; Este, don Luis Cabrera Domínguez; Sur, herederos de Beautell; y Oeste, herederos de don Domingo Cabrera Carta y herederos de doña Angela Déniz Fernández. Inscripción: Libro 442, folio 217, finca 32.199. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

25. Trozo de terreno en San Andrés, lugar conocido por «Las Teresitas», que es la parcela ciento cinco del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado «Playa de las Teresitas». Mide veintitrés mil setecientos treinta y ocho metros con quince decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Cruz; Este, barranco y doña Juana Díaz Hernández; Sur, herederos de Beautell y don José Peña González, y Oeste, herederos de Aguiar Coope. Inscripción: Libro 446, folio 55 vuelto, finca 32.271. Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de quince millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

26. Rústica: Trozo de terreno en San Andrés, lugar conocido por «Las Teresitas», que es la parcela número ciento treinta y tres del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado «Playa de las Teresitas». Mide veinticinco mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Cruz; Este, herederos de Aguiar Coope; Sur, don Von Knorrig, y Oeste, don Salvador Díaz Ferreira. Inscripción: Libro 446 de Santa Cruz de Tenerife, folio 57, finca 32.273, inscripción primera. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de quince millones de pesetas.

Todos los inmuebles radicantes en término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1980.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.520-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 948/78-M, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra las fincas hipotecadas que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a los propietarios de los inmuebles 730.964 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas propiedad de los demandados que se expresa, las que salen a licitación por lotes separados y precio que se indica:

Finca número 1: En Málaga. Finca registral número 29.996. Finca número uno. Sótano de la casa número 2 del pasaje de San Fernando y Cuarteles, 19, de la ciudad de Málaga. Consta de una nave de 95 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: frente, cimientos a calle Cuarteles; derecha, cimientos casa de calle Cuarteles, 21; izquierda, cimientos a pasaje de San Fernando; fondo, finca número 2, sótano.

Cuota de 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, folio número 108, del tomo 1.232, inscripción 2.ª, figurando como titular registral «Financiera Inmobiliaria Europea, S. A.».

Tasada a efectos de subasta en 263.057 pesetas, suma que constituye el tipo del remate.

Finca número 2: Vivienda tipo C. Puerta número 6, situada en la planta tercera, escalera derecha, del edificio conocido con el número 2 del pasaje de San Fernando y Cuarteles, 19, de la ciudad de Málaga. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y baño, y comprende una superficie de 85 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, finca número 13, vivienda puerta número 5; derecha, medianería; izquierda, pasaje de San Fernando, y fondo, medianería a la izquierda del edificio y patio. Cuota 1,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.232, folio 145, finca número 30.022, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 234.836 pesetas. Titular registral, doña Carmen Ortega Ortega, existiendo condición resolutoria a favor de «Financiera Inmobiliaria Europea, S. A.».

Finca número 3: Vivienda tipo B. Puerta número 8, situada en la planta 4.ª escalera izquierda, del edificio conocido con el número 2 del pasaje de San Fernando y Cuarteles, 19, de la ciudad de Málaga. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, y comprende una superficie de 82 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y patio; derecha, finca número 44, puerta número 7; izquierda, finca número 46, puerta número 8, y fondo, pasaje de San Fernando. Cuota: 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.232, folio 238, finca número 30.084, inscripción segunda.

Titular registral doña Joaquina Albarracín Breca, casada con don José Domínguez Moreno, la que inscribió a favor de la sociedad conyugal. Con condición resolutoria a favor de «Financiera Inmobiliaria Europea, S. A.».

Tasada a efectos de subasta en 171.944 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo día 18 de junio de 1980, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 263.057 pesetas para la número 1, de 234.836 pesetas para la 2, y 171.944 pesetas para la número 3, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—3.912-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322 de 1979, promovidos por don Antonio Ortiz Gutiérrez, representado por el Procurador señor Pérez Templado, contra don Francisco Escudero Fernández y su esposa, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Solar en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio de la Dehesa de la Soledad, de haber aproximadamente 1.650 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Torrijos a Abenojar; Sur, arroyo del Malacate; Este, Angel García Palma, y Oeste, Domingo Maldonado.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos en el tomo 1.364, libro 149 del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, folio 125, finca número 8.408, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 sito en plaza de Castilla, el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», a 27 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario. 2.128-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.752/78 Rdo., se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gallardo Corcuera, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, a las once horas del próximo día tres de junio de 1980, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número (edificio Juzgados), planta 5.ª, de esta capital, con las prevenciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades del tipo pactado.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de poder ceder a terceros.

4.ª Se tomará como tipo de la subasta el de tres millones doscientas treinta y nueve mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos para cada una de las fincas, equivalente al 75 por 100 de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su existencia, digo, su extinción al precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primera: «Finca número treinta y seis. Piso sexto, letra D, situado en la sexta planta, sin contar las de sótanos y baja, de la casa en Madrid, avenida Doctor Esquerdo, número 55; mide 78,49 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: Norte, la prolongación de la calle de O'Donnell, donde abre tres huecos; Este, el piso Letra E de la misma planta; Oeste, la avenida del Doctor Esquerdo, donde abre hueco, y Sur, vestíbulo de la escalera por donde tiene su acceso y el piso letra B y C en la misma planta.»

Segunda: «Número treinta y siete.—Piso sexto, letra E, situado en la sexta planta, sin contar las de sótanos y baja, de la casa en Madrid, avenida Doctor Esquerdo, número 55; mide 78,49 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: Norte, la prolongación de la calle de O'Donnell, donde abre tres huecos; Oeste, el piso letra D en la misma planta; Este, la calle de Antonio Casero, donde abre un hueco, y Sur, vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso y el piso letra F de la misma planta.»

A la primera de ellas le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes y en general en el total valor ideal del inmueble, en una cuota del 2,60 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 156, tomo 1.211, finca número 55.089, causando la hipoteca la inscripción tercera. A la segunda de ella le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes y en general en el total valor ideal del inmueble, una cuota del 2,60 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá además en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad. Inscrita en el mismo Registro número 2 al folio 160 del tomo 1.211, finca número 55.091, causando la hipoteca la inscripción tercera.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de marzo de 1980.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.883-E.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 405 de 1980, sobre declaración de fallecimiento de don Félix Sánchez Fagúndez, hijo de Manuel y de Polonia, nacido en Plasencia (Cáceres), el día 4 de diciembre de 1909,

del que desde agosto de 1938 no se tienen noticias de su paradero, y que tuvo su última residencia conocida en Madrid, calle de Peñuelas, número 21, 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará por dos veces y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—Ante mí, el Secretario.—3.404-C. y 2.ª 5-5-1980

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 883/74-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra los bienes hipotecados por don Rafael, don Roberto, don Ramiro, don Guillermo, don Enrique y doña María Angélica y don Ricardo Adrián López Guardia, y don Angel Pérez Jiménez; en los que por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los inmuebles que luego se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el de ciento veinte mil pesetas cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de las fincas

«Finca número cinco, casa unifamiliar E, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar F; izquierda, Este, con casa unifamiliar E, y posterior, Sur, con resto del solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al tomo 1.025, libro 564, sección 2.ª

folio 191, finca número 23.260, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número seis, casa unifamiliar F, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos; por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar G; izquierda, Este, con casa unifamiliar E y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al tomo 1.025, libro 564, sección 2.ª, folio 196, finca número 23.262, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número siete, casa unifamiliar G, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, con un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar H; izquierda, Este, con casa unifamiliar F, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al tomo 1.025, libro 564, sección 2.ª, folio 201, finca número 23.264, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número ocho, casa unifamiliar H, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar I; izquierda, Este, con casa unifamiliar G, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al tomo 1.025, libro 564, sección 2.ª, folio 208, finca número 23.266, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número nueve, casa unifamiliar I, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina, baño-aseo, con dos huecos, y segundo, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo

de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar J; izquierda, Este, con casa unifamiliar H, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al tomo 1.025, libro 564, sección 2.ª, folio 211, finca número 23.268, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número diez, casa unifamiliar J, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar K; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al tomo 1.025, libro 564, sección 2.ª, folio 218, finca número 23.270, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número once, casa unifamiliar K, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco en cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar L; izquierda, Este, con casa unifamiliar J, y posterior, Sur, con resto del solar-zona ajardinada, por donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al tomo 1.025, libro 564, sección 2.ª, folio 221, finca número 23.272, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

«Finca número doce, casa unifamiliar F, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos; se destina a comercio y vivienda y consta de tres plantas: planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño-aseo, con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene su entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar M; izquierda, Este, con casa unifamiliar K, y posterior, Sur, con resto de solar-zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza; teniendo entre las tres plantas una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al tomo 1.025, libro 564, sección 2.ª, folio 228, finca número 23.274, inscripción primera, y la hipoteca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1980. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.839-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en procedimiento número 543 de 1980, en demanda de separación conyugal promovida por el Procurador señor Bravo en nombre de doña Dolores Méndez Rodríguez contra su esposo, don Indalecio Mariño Rodríguez se ha acordado conferir traslado al demandado para que la conteste en el término de seis días, haciéndose constar que tiene a su disposición las copias simples presentadas y previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Indalecio Mariño Rodríguez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 7 de abril de 1980.—El Secretario.—3.838-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 409 de 1977 H, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Pensos Sghers, S. A.», contra don José López Ahenlle, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, la siguiente finca:

Piso 2.º, letra D), situado en la planta 2.ª, sin contar de la semisótano, del edificio en Madrid, calle de Antonio Casero, por donde le corresponde el número 6. Linda por la derecha, entrando, en línea quebrada de 1,20 y 8,50 metros, con el piso 2.º, letra E), dobla hacia el frente, entrando, en línea recta de 8,30 metros, de fachada a la calle de Vicente Caballero, a la que tiene dos huecos, uno de los cuales es de terraza-balcón, dobla otra vez a la izquierda de la línea de frente, entrando, en recta de 7,30 metros, con casa número 3 de la calle de Vicente Caballero. Continúa sus linderos, en línea quebrada de 3,80 metros y cinco metros, con el patio número 3 de la casa, al que tiene cuatro huecos; a la izquierda, entrando, en línea quebrada de 3,50, 1,20 y 0,40 metros, con el piso 2.º letra C), y cierra el perímetro. A la espalda, entrando, línea recta de dos metros, que linda por el vestíbulo del ascensor número 2. Ocupa una superficie de 71,70 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3,25 por 100 en los elementos comunes del inmueble y de 3,61 por 100 en calefacción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 955, folio 38, finca número 39.058, inscripción segunda.

Tasado en la cantidad de un millón novecientas cincuenta y cuatro mil setecientas veintiséis pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a

un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante tendrá que conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.127-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: En juicio ejecutivo número 204/75-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Nicolás Bosch Mir, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Elio Berenguer Ubeda, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día doce de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve millones doscientas mil (19.200.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Casa en la calle Misericordia, o Núñez, de prado antiguo y 4 moderno, de Arcos de la Frontera, con otras dos puertas a la calle de Maldonado, la una número 8 y la otra, que es la de las caballerizas, tiene el número 12 antiguo; no se expresa su medida superficial por ignorarse. Linda: por su derecha entrando, con otra segregada, que pertenece a don Juan de Dios Ruiz y con otra casa de don Diego Rodríguez; por la izquierda, con otra casa, que fue adquirida por don Luis Martel Hidalgo, y por su espalda, con casa de la Capellania de Alonso Pascual y Juana Real y la calle de Maldonado.

Inscrita al folio 25 del tomo 312 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, finca número 4.918, inscripción sexta.

2.º Urbana.—Casa en la calle de San Pedro, número 7 antiguo y 2 moderno, de Arcos de la Frontera, teniendo otras dos puertas sin número antiguo ni moderno, la una a la calle de San Pedro y la otra a la calle de Maldonado. Se ignora su medida superficial, y linda: por su derecha entrando, con la calle de la Misericordia, a la que forma esquina; por la izquierda, con la calle de Maldonado y la casa de la Capellania de Alonso Pascual y Juana del Real, y por la espalda, con la casa que se adjudicó a don Luis Martel Hidalgo, o sea la nuevamente formada con puerta a la calle de la Misericordia, número 8 antiguo y 4 moderno.

Inscrita al folio 209 del tomo 178 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento, finca número 3.057, inscripción 13.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en la responsabilidad que de los mismos se derive.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.484-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 815/1978-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, a instancia de la Entidad «Mallas Metálicas, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la Entidad «Ibarrola y Díez, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía, 13.860.000 pesetas), se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca hipotecada:

Una tierra en término municipal de Torres de la Alameda, a los sitios llamados «La Ballestera» y la «Ladera del Calvario». Adopta la forma de un polígono irregular, con una superficie total de dieciséis mil seiscientos veintisiete metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de doña Juana Vega López-Soldado; al Sur, con camino de Loeches; al Este, con fincas de don Manuel Leal y herederos de doña Isabel López-Soldado, y al Oeste, con fincas de doña Juana Vega López-Soldado.

Dentro del perímetro de esta finca existe lo siguiente: Una nave de estructura metálica y fábrica de ladrillo, de forma rectangular, con las siguientes dimensiones: largo aproximado, 65 metros, y ancho aproximado, 42 metros. En esta nave se encuentran o está distribuida en las siguientes dependencias: oficina, comedor para personal, cuarto almacén de repuestos, sala de máquinas, secadero, horno tipo «Hoffmann», de 53 metros de longitud y 10 de anchura, con capacidad para 22 cámaras y 8.000 huecos dobles (ladrillos) cada una; cuarto de motores y muelle de carga. Junto a esta nave existe adosada, al Este, otra edificación para taller, una nave para tender ladrillo con los lavabos y ducha para el personal y un transformador con capacidad actual para 350 caveas.

Independientemente de la nave expresada existen también en la finca dos depósitos de fuel-oil, subterráneos con capacidad para 50.000 kilogramos cada uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, Sección Torres, al tomo 2.740, libro 72, folio 19, finca 5.421, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día seis de junio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de doce millones de pesetas, después de rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 4.524-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, en las diligencias preparatorias de ejecución de sentencia promovidas por «Getrán, S. A.», contra don Eusebio Laguna de la Vega, que se tramitan bajo el número 930 de 1979, por medio de la presente se cita por tercera vez al indicado demandado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día 13 de mayo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a reconocer, bajo juramento, la firma puesta en un talón de cuenta corriente D-06231473, librado con fecha 15 de noviembre de 1978, contra Bancotrans, por importe de 600.000 pesetas, con apercibimiento que de no verificarlo podrá ser declarado confeso en la certeza de dicha firma a los efectos de la ejecución, toda vez que el referido talón aparece protestado por falta de pago.

Y para que a los fines, para el día y con el apercibimiento acordado sirva de citación en forma legal a don Eusebio Laguna de la Vega, se expide la presente en Madrid a 25 de abril de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—2.481-3.

#### MÉRIDA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado, con el número 35/78, por delito de estafa, se requiere a José Delgado Maurelo, vecino de Porzuna (Ciudad Real), cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de terceros días otorgue escritura de venta a favor del comprador Luis Mora Barcos, vecino de Ciudad Real, calle Hernando de Llanos, número 3, 3.º de la finca rústica de su propiedad, plantada de olivos, sita en el paraje los Arenales, término municipal de Porzuna, bajo apercibimiento que de no hacerlo se otorgará de oficio por el Juzgado y a su costa.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, expido la presente en Mérida a 7 de abril de 1980.—El Secretario.—5.800-E.

#### MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia se sigue procedimiento judicial sumario que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/79, a instancia de don Román Martín Sánchez, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Julio Sánchez Fernández y doña María Luisa Alvarez-Castellanos Niñirola, mayores de edad, vecinos de Mazarrón, domiciliados en La Isla, puerto de Mazarrón, edificio Ureña, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de valoración, las fincas hipotecadas a dichos deudores, objeto del procedimiento de la siguiente descripción:

1. Un trozo de tierra sito en el término de Mazarrón, Diputación del puerto de mar, contiguo al caserío del puerto, que tiene de cabida 370 metros cuadrados, y

linda: Frente, prolongación de la calle de San Isidro; derecha, entrando, calle en formación en el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro; fondo Jerónimo Lorca y otro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.087 del archivo, libro 237 de Mazarrón, folio 220, finca 17.089, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 135.000 pesetas.

2. Piso ático, situado en la sexta planta en relación con la carretera del puerto de Mazarrón a Bolnuevo, señalado con el número 23 de los elementos individuales de la descrita casa. Ocupa una superficie cubierta de 130 metros cuadrados, y le corresponde la terraza que cubre el edificio de 209 metros cuadrados, que linda: Frente, escalera y habitación de los depósitos de agua. Alfonso Ureña Mora y calle en proyecto; derecha, entrando, calle del Aire, escalera, depósito de agua y Alfonso Ureña Mora; izquierda, Luis Mateos Méndez y patio de luces; fondo, carretera del puerto de Mazarrón a Bolnuevo. Inscrita al tomo 1.115 de Mazarrón, libro 248, folio 93, finca 18.080, primera, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 9 de junio próximo y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Murcia a 18 de abril de 1980.—El Secretario.—2.482-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES

El Sr. Juez de Distrito de esta villa, en providencia del día de hoy, recaída en el

juicio de faltas 1287/79, por falta contra el orden público, contra José Yuste Yuste, en ignorado paradero, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), al acto de la celebración del juicio que tendrá lugar el día ocho de mayo, a las once horas treinta minutos, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, se les podrá imponer una multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes presentar en el acto del juicio las pruebas de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito en su defensa alegando lo que estimen conveniente y presentar en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a la persona que después se dirá y con el carácter que se expresa, expido la presente en Mostoles a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—6.792-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de víveres de fácil conservación, carbón y leña. Expediente IH 13/80-60.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de víveres de fácil conservación, carbón y leña, con destino al hospital militar «Gómez-Ulla», por un importe límite total de 5.342.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta horas a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 30 de mayo de 1980.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día 30 de mayo de 1980.

El importe de los anuncios será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios. Madrid, 22 de abril de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo. — 2.482-A.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de cincuenta furgonetas de un cuarto de tonelada métrica. Expediente 4.347/80-61.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, para la adquisición de 50 furgonetas de 1/4 de Tm., por un importe total de pesetas 14.100.000.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las diez treinta horas del día 30 de mayo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 3 de junio próximo, en cuyo momento se dará a conocer el

resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo. — 2.483-A.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de los artículos que se citan. Expediente número IS.V. 23/80-66.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente para la adquisición de:

	Límite del gasto
	Pesetas
Hasta 15.150 camisas paseo manga corta ... ..	7.499.250
Hasta 15.600 gorros fieltro ... ..	4.992.000
Hasta 12.110 pantalones ins- trucción y campaña ... ..	11.504.500

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados,